Sesión 7a.-

Día 4 de Febrero de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez horas y quince minutos del día cuatro del mes de Febrero del año mil novecientos veinticinco reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Ausente con aviso: Sr. Boero.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

21.263- 18/X/924- Acordar la permuta que solicitan las señoritas Clementina V. D. Vicentini y María Otilia Gauna, maestras de segunda categoría de las escuelas n° 23 del C.E. 18° y 18 del C.E. 1°, respectivamente.

22.278 10/X/924 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas 9 del Consejo Escolar 1°, Srta Arminda H. de Ovejero y 1 del Consejo Escolar 10°, Srta Paulina Meguira.-

533- I/925. Anotar en la foja de servicios del preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, señor Juan Herrera los cargos desempeñados y los trabajos presentados por el mismo, al Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, celebrado en esta Capital en el mes de octubre del año 1924.-

919 16/I/925. Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrícula del Consejo

Escolar 16°, correspondiente al mes de diciembre p. pdo, en vista de encontrarse en debida forma.-

6916 B/924. Aprobar el cuaderno de clasificaciones mensuales de que es autor el señor Adolfo I. Back, director de la escuela no. 16 del C.E. 11°, para ser usado por los maestros de las escuelas comunes, como un auxiliar del registro, siempre que no sea con carácter obligatorio, en cuyo caso facilitará la tarea del maestro en lo que a la labor de clasificación, calificación, mejor dicho, de los alumnos se refiere.-

906 M/925. 1°- Aprobar la Relación de las Cuentas Generales no 2 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 2 a 4 del indicado al margen.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de doce mil seiscientos sesenta y cinco pesos con treinta cts m/n, con la imputación mencionada por dicha Oficina.—

12.402 M/924 Acordar goce de sueldo en la licencia que sin goce de él se concedió a la maestra Srta Ana Cobiastan actualmente en la escuela n° 8 del C. E. 11 por el término comprendido desde el 21 de julio al 31 de agosto ppdo, por enfermedad.—

22.233 C/924 Donar a la "Universidad Popular de la Boca" los útiles que figuran en la nómina elevada por División Suministros, y que son los que de acuerdo con las existencias en depósito puede dárseles ese destino.—

21.974 D/924 Acordar al empleado de la Dirección de Per

"sonal D. Pedro E. Wildner, goce de sueldo en la parte de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud, por resolución de 24 de noviembre del año ppdo.-

528 5/925 Disponer que por intermedio del C. Escolar 5º, se requiera del propietario del local que ocupa actualmente la escuela nº 8 (calle Australia 2712), su conformidad para rescindir el contrato de locación vigente, firmando otro nuevo en las mismas condiciones por el término de 5 años, y ofrecer a la propietaria doña Catalina I. de Gerischio de la casa ofrecida por estas actuaciones, para la ampliación de dicha escuela, las siguientes condiciones (calle Australia nº 2702):

Alquiler: trescientos pesos m/n mensuales.

Término: cinco años.

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura y las de conservación y aseo y demás condiciones de práctica.-
Las obras quedarán terminadas dentro del plazo que fija Dirección de Arquitectura estableciéndose una penalidad para el caso de retardo.-

3928 15/9/22 Autorizar la realización de las obras de reforma proyectadas en los locales para copa de leche, depósito de ilustraciones, etc, en el edificio fiscal ocupado por la escuela n° 2 del C.E. 15°, calle Cuba n° 2051, dentro de la suma de dos mil pesos m/n, debiendo Dirección General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica para la adjudicación de los trabajos, imputándose el gasto en la forma indicada, por

Dirección Administrativa a fs 15 vta.-

22157 12/924. Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca sita calle Recuero 2536 al 42, de propiedad del Sr Santiago Miliotti, bajo las siguientes condiciones: Término: cinco años.- Alquiler mensual: quinientos diez pesos m/n.- Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura con las modificaciones propuestas por el propietario a fs 12; las de conservación y aseo y demás condiciones de práctica.
Las obras quedarán terminadas dentro del plazo que fije Dirección de Arquitectura, estableciendo una penalidad por el retardo.-

Sección Provincias

457 5/925. Destituir al director de la escuela n° 42 de Salta Sr José M. Loyola, dándose conocimiento de

esta resolución al Minis-
terio de J. é I. Pública, de
acuerdo con lo que esta-
blece el artículo 57 inciso
16 de la Ley 1420.—

1500 5/922 Archivar este expedien-
te.—

270 5/925 Aceptar y agradecer
la cesión gratuita de
local para el funcio-
namiento de la escuela
nacional nº 258 de La
Rosada", (San Luis); y a-
probar el contrato de
fs 10 a 12, relativo a la
misma y que está en
debida forma.—

3016 M/913 Otorgar poder general
al Visitador interina-
mente a cargo de la Ins-
pección Seccional Sr. R.
E. Velazquez para que en
nombre y representación
del Consejo acepte y firme
la escritura de compra-
venta que debe otorgar
la S. A. Colonia Alvear,
de la manzana de
terreno de que se trata con
el edificio y demás adhe-
rido al suelo.—

700 5/925 Aprobar el proceder

del Inspector Seccional de Santiago del Estero al dar posesión de sus cargos de maestras auxiliares de las escuelas n.º 30 y 197 de su Jurisdicción a la Srta Susana Vera de Lerma y Srta Aurora Pérez, respectivamente.–

1286-S/925. Acordar la permuta que solicitan los ayudantes Srs Adelaida López y Bailón Pérez, de las escuelas n.º 29 y 326 de Santiago del Estero, respectivamente.–

14.518 B/924 Estar a lo resuelto en octubre 27 ppdo en cuanto se declaró cesante al Sr Arturo E. Nickish del cargo de maestro ayudante de la escuela n.º 96 de Santa Fe, por carecer de título, no estar confirmado y haber merecido concepto deficiente durante su actuación.–

21.595-B/924. Reconocer la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela n.º 20 de

Buenos Aires Srta Irene Melchora Ruiz, a quien corresponde el sueldo de maestra auxiliar por poseer título de M.N.N.; y que fué designada ayudante por no permitir el Presupuesto en la época de su nombramiento que lo fuera en carácter de auxiliar; y en reemplazo de la maestra auxiliar de la escuela nº. 158 de la misma provincia, Srta Mamerta Menchaca que falleció, debiendo dicho reconocimiento de categoría, ser con antigüedad á la fecha en que la Srta Menchaca haya dejádo de percibir haberes.–

1283 6/925. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares Srta María Isabel Casábonne de Fornies de la escuela nº. 64 de Corrientes y Srta Ernestina L. Vallejos de la nº. 108 de la misma provincia.–

1284 5/925. Acordar la permuta

que de sus respectivos pues-
tos solicitan los Sres Luciano
Ovejero y Carlos Filippini,
directores de las escuelas
n.º 93 y 249 de Santiago del Es-
tero quienes deberán con-
servar sus actuales suel-
dos y categorías.–

5733 C/921. Mandar agregar a este
expediente la nota o vo-
lante a que alude el Señor
Inspector de Corrientes en
su informe de 14 de
enero ppdo y que Inspec-
ción General de Provin-
cias manifieste si ya
dió cumplimiento
al artículo 5 de la reso-
lución de diciembre
10 de 1924.–

1288 C/925. Trasladar de la es-
cuela n.º 4 a la n.º 21 de
Corrientes a la maestra
auxiliar, Srta Josefa
D. Araujo.–

1282 C/925. Acordar la permuta
que de sus respectivos
puestos solicitan los
esposos Sr Fernando
F. Margalot, maestro
auxiliar, y Sra Rosario
C. Molezzi de Margalot,

directora, ambos de la escuela nº 205 de Corrientes.

21078 S/924. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Santiago del Estero al dar posesión del cargo al Sr. Victor Bravo, como director de la escuela nº 419 de dicha provincia, con antigüedad al 20 de octubre ppdo. —

1136 - J/923. 1º.- Apercibir severamente al Inspector Viajero Sr. Juan L. Cáceres por la infracción en que ha incurrido mientras desempeñaba la Inspección Seccional de Jujuy y a que se refiere el sumariante Sr. Uranga - y el Sr. Asesor Letrado, quedando establecido que el citado Inspector no debe hacerse cargo de esa Seccional nuevamente.
2º.- Exonerar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra ayudante de la Inspección Seccional de Jujuy

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

Habiéndose terminado este libro, se continúa la Sesión Nº 7, celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 2.–

María E. Rebo

// Srta Sara Magarzo de Baca por su deficiente actuación así como por las injurias que estampa en sus notas contra su superior jerárquico a quien hace acusaciones infundadas.—

3°. Dejar establecido que el director de la escuela ambulante "D" de Jujuy, Sr Juan T. Borja ha quedado cesante de conformidad con la resolución de octubre 17 de 1923 (fs 41) a partir del 1° de noviembre del mismo año en que dejó de prestar servicios, debiendo tomar debida nota Dirección de Personal e Inspecciones Generales para evitar su reingreso a la Repartición.—

4°. Responsabilizar al Inspector Viajero Sr Martín Pereyra Iraola por haber propuesto cuando desempeñaba su puesto en Jujuy, al referido Sr Borja, como M. N. N., de las diferencias de ha

-beres abonadas de más al director en cuestión.

5º- Disponer que se desglosen y formen un cuerpo aparte con los expedientes 2593/J/923, 15.912-J/924, 16.044-J/924 y 16.407-J/924 que tratan del mismo asunto, cesión de escuelas fiscales de la provincia de Jujuy, el que deberá pasar a la Inspección General de Provincias a efectos de que se imponga del dictámen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que motivó la resolución cuya aclaración solicita, y fecho debe archivarse este expediente.-

6º- Disponer que la Inspección Seccional de Jujuy adopte con urgencia las medidas pertinentes para que la escuela ambulante "D" de su dependencia pueda funcionar desde el principio del año escolar próximo pués a para

"se clausurada desde el 1º de noviembre de 1923 - sin que conste que se haya propuesto medidas para evitar ese extremo.-

12.881- M/924- Pasar a sus efectos a la Inspección Seccional de Mendoza, este expediente por el que se gestiona el otorgamiento de un poder para aceptar y firmar la escritura del terreno y edificio para el funcionamiento de la escuela "Bernardo O'Higgins" (Uspallata), en razón de haberse concedido por resolución de la fecha, un poder general al Visitador interinamente a cargo la Inspección Seccional citada Sr. R. E. Velazquez.-

Esp. . . . 1º- Disponer que el Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de San Luis, don Martín Pereyra Guiñazú, baje a su sede de la Inspección Gral de Provincias.-

2º- Nombrar para ocu-

" para el puesto efectivo de
Inspector a cargo de la Ins-
pección Seccional ci-
tada al Sr. Florentino
Tissera. —

Exp.. . . . 1°- Disponer que el Ins-
pector Seccional de Corrien-
tes, don Salvador Díaz,
pase a la provincia
de Jujuy, en reemplazo
del Inspector Viajero Sr.
Salvador Pezzuto, quien
debe bajar a su sede
de la Inspección Gene-
ral de Provincias. —
2°- Disponer que el Visi-
tador de escuelas Sr. Fran-
cisco Sudriá, pase a
hacerse cargo, provi-
soriamente de la Inspec-
ción Seccional de Co-
rrientes. —

8473-J/924. 1°- Aprobar los servi-
cios efectivos que haya
prestado como suplente
de la Srta Sara Magazzo de
Jaca- maestra ayudante
la Inspección Seccional
de Jujuy, quien por reso-
lución de la fecha ha
sido exonerada del
expresado cargo, el Sr.

Germán Ibarra, cuya renuncia se acepta con anterioridad a la fecha en que dejó de trabajar en ese puesto.–

2°. Nombrar maestra ayudante de la citada Inspección Seccional en reemplazo de la Srta de Baca, a la M.N.N. Srta Claudia Saravia, que actualmente desempeña el cargo en carácter de suplente.–

Sección Territorios.

22.286-R/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas n°43 de Rio Negro-maestra normal-Srta Arminda T. Delugi y Srta Catalina M. de Douglas Price, de la n°4 del Consejo Escolar 15°.–

1001 P/924 Acordar el pase que de la escuela n°221 a la n°71 de Pampa, solicita la directora Srta Rudecinda G. de Tocca.–

1273- T/925. Acordar el pase que a la escuela n°1 de Misiones, solicita la maes–

"tra de la escuela n.º 57 de Tampa, Srta Julia García de Quintela, en reemplazo de la Srta Sinforosa P. de Ramírez, que fué ascendida. —

22.580 – F/924. Reservar las presentes actuaciones, relativas a nombramiento de maestro efectivo para la escuela n.º 25 de Formosa, hasta el próximo curso escolar. —

21.923 C/924. 1º – Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por el Sr Luis Lannoc contra el personal de la escuela n.º 69 del Chaco. —
2º – Hacer saber al director y maestros de la citada escuela, Sr Domingo N. Sudria, Srta María Esther M. de Mieres y Srtas Emilia Josefina Tarsi, Mercedes Morera y Elena Tomassone, que la investigación dispuesta por la Inspección Seccional, responde a un criterio general que propende al buen nom

"bre de la escuela y de sus servidores; llamándoles la atención para que en lo sucesivo guarden la consideración debida a su superior gerárquico y se abstengan de atribuirle torcidas intenciones sin fundamento alguno.-

3°- Hacer saber al Visitador sumariante Sr. Eutimio F. Zaragaza, llamándole severamente la atención por ello, que ha dado demasiada trascendencia al asunto que motiva estas actuaciones, al dirigir circulares a los vecinos, etc, que después de la retractación del denunciante han resultado fuera de lugar.-

4°/- Mandar devolver a los firmantes por intermedio de la Inspección Seccional respectiva la nota de fs 44,- por ser impertinentes sus términos y pre-

" venirles que en caso de reincidencia se les hará pasible de medidas disciplinarias.-

5°- Establecer que en lo sucesivo los señores Inspectores y Visitadores de Territorios y Provincias que desempeñen alguna diligencia por Orden Superior, deben acompañar a ésta una cuenta, en forma desglosable de los gastos que ella hubiese ocasionado, sin perjuicio de que los comprobantes respectivos sean presentados en las rendiciones de cuentas.- Sobre éstas debe pronunciarse el superior jerárquico, al elevar la diligencia.

6°- Volver este expediente a la Inspección Seccional para que el Visitador Sr Zaragoza de las explicaciones a que alude la Inspección a fs 50 del exp

16011 - M/922 1°- Acordar a la directora de la escuela n° 27

de Misiones, la suma
de cien pesos m/n para
que haga ejecutar en
el piso de la escuela
de su dirección los tra_
bajos que menciona a
fs. 5 vlta. del exp. debiendo
rendir cuenta documen_
tada oportunamente.-
2°- Imputar el gasto a
Fondos de Matrículas de
la Inspección Seccional
respectiva.—

14.717 C/923. Pasar este exp. a la Ins_
pección Grãl de Territo_
rios para que informe
sobre el ante_proyecto
preparado_ por la Di_
rección Grãl de Arqui_
tectura, para la cons_
trucción de un edi_
ficio escolar en "Como_
doro Rivadavia" (Chu_
but).—

1016 C/925. Acceder a lo solicitado
por la Municipalidad
de Resistencia (Chaco), en
el sentido de que se le ce_
dan dos aulas en la es_
cuela s.n. de esa Capital,
con el fin de hacer fun_
cionar en ellas una

escuela nocturna que ha creado recientemente, siempre que el funcionamiento de los cursos proyectados, no afecten la marcha regular de la escuela y la Municipalidad interesada se comprometa a cuidar el buen mantenimiento del material escolar de la misma.—

Sección Capital.—

16.451 E/924. 1º— Ordenar el reintegro de la suma de seiscientos cincuenta pesos m/n, a favor del Sr. Luis Tomastri, por sí y en representación de los demás condóminos de la finca sita calle Bompland esq. Loyola, ocupada por la escuela de niños débiles nº 4, en concepto de servicio de agua y cloacas, que de acuerdo con el artículo 4º del convenio de locación celebrada por dicha propiedad, los mismos deben ser abonados por el Consejo, debiendo

imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.—

2º Postergar la consideración del pago solicitado por el Sr. Tomasetti, del importe que ha abonado en concepto de alumbrado-barrido y limpieza por toda la manzana en que está ubicada la finca que ocupa la escuela de niños débiles nº 4, hasta tanto el interesado obtenga de la Municipalidad de la Capital la subdivisión de dichos impuestos en vista de que no corresponde al Consejo el pago de la totalidad determinada en las boletas que se acompañan.

1643 - T/925. 1º—Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Dirección General de Arquitectura a fin de llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería metálica y herrería artística del Instituto Ber_

_nasconi dentro del precio de doscientos veinticinco mil setenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n, imputándose el gasto al legado Bernasconi.-

2°- Disponer que la Dirección General de Arquitectura se expida con respecto a la forma en que se reemplazarán las cortinas a que se refiere el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el expediente.-

10.903.- D/924. 1°- Autorizar la compra de los artículos indicados en la planilla de f. 300 destinados a la provisión general de las escuelas durante el corriente año hasta por un importe total de cuatro mil novecientos sesenta pesos con ochenta cts m/n.-

2°- Disponer para los efectos de dicha compra la realización de una licitación privada en vista de la urgencia que ella reviste.-

3°- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto Vigente.-

Excp. ... Archivar el expediente por el cual la dirección de la escuela-receso de vacaciones, que funciona en la calle Rocha N° 1226, invita al H. Consejo a presenciar el acto escolar que se realizó en el local de la misma, el día 3 del corriente a las 16 horas y 30 minutos.-

Excp. ... Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la Sección de Adultos de la misma, los libros a que hace referencia en su nota de fs. 1, y cuyo importe total asciende a la suma de ciento veintisiete pesos cm/n.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario R. Pietro